



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2022-137443082- -APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI - RD 2023-02-10 Convocatoria PICTO 2023 Agencia I+D+i – NOA - Aprobación de Bases

---

VISTO el Expediente EX-2022-137443082- -APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), a través de la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCyT) llama, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNdeC, UNLaR, UNSE, UNCa, UNT, UNSa, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

Que para el financiamiento de la presente convocatoria la AGENCIA I+D+i, la UNdeC, UNLaR, UNSE, UNCa, UNT y UNSa acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 178.400.000) durante dos (2) años.

Que, del total de la suma destinada para los proyectos cofinanciados, la AGENCIA I+D+i afectará como máximo a la Convocatoria la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 79.200.000).

Que la UNdeC afectará la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la UNLaR afectará la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100 (\$2.933.333,33), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la UNSE afectará la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 67/100 (\$16.666.666,67).

Que la UNCa afectará la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$14.800.000), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la UNT afectará la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (\$18.133.333,33), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la UNSa afectará la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (\$16.666.666,67), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que, asimismo, la AGENCIA I+D+i destinará la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) para el financiamiento de DOS (2) proyectos en red en ejes transversales regionales, de los cuales podrán participar grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNdeC, UNLaR, UNSE, UNCa, UNT, UNSa y UNJu.

Que las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria serán publicadas en el sitio web de AGENCIA I+D+i.

Que en las Bases de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N.º 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a través de la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Chilecito, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Jujuy a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de esas universidades nacionales para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2023 Agencia I+D+i – NOA, que como Anexo IF-2023-12039611-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte

del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las fechas de apertura y cierre de la Convocatoria aprobada por la presente Resolución serán publicadas en el sitio web de Agencia I+D+i - <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2023-12039611-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OCAR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.